

Guayaquil, Agosto 12 del 2.007

Señores

Accionistas de QUITO LLANTAS S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía QUITO LLANTAS S. A.; he examinado los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2006.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del reglamento vigente; y, en consecuencia, incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

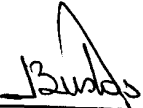
Verifiqué el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como de las resoluciones de la Junta General de accionistas, considerando que el libro de talonario y el libro de acciones y accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La contabilidad es llevada de conformidad con las disposiciones dictadas por la Superintendencia de Compañías; y, los principios de Contabilidad de General Aceptación. Además, de existir un adecuado control interno.

No se ha omitido el conocimiento de los puntos de orden del día de las Juntas Generales de Accionistas y la convocatoria para las mismas, se realizó conforme a la Ley.

En mi opinión basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros, presentan razonablemente la situación real de QUITO LLANTAS S. A. Al 31 de Diciembre del 2006, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Atentamente


Ing. Eloy Bustos Goya
COMISARIO

